

**RESOLUCIÓN No. 0984**  
(Marzo 8 de 2010)

*“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007-2010 adelantado para contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el personal de planta y contratistas de la Empresa Social del Estado Pastos Salud E.S.E. y traslado de bienes y medicamentos”.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No.04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 947 del 22 de febrero de 2010, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 007-2010 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el personal de planta y contratistas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. y traslado de bienes y medicamentos, determinando los plazos legales para la publicación del aviso, el término de publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 26 de febrero del presente año, se deja constancia que se presentaron dos participantes, a saber:

**PROPUESTA No. 1. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA**  
**PROPUESTA No. 2. SERVICIOS, SUMINISTROS Y TRANSPORTES “SST”**

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resultó habilitada la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., no así el proponente SERVICIOS, SUMINISTROS Y TRANSPORTES “SST”, quien no anexo a su propuesta el Certificado Único de Proponentes.

Que realizada la verificación financiera y técnica de los requisitos de participación, resultó habilitado el proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Que una vez realizada la evaluación económica, y consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a recomendar al Gerente que se realizara la adjudicación del correspondiente contrato.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 007-2010.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la Convocatoria Pública No. 007-2010 para contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor para el personal de planta y contratistas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y el traslado de bienes y medicamentos” al proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, representada legalmente por el señor ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.705.466 expedida en Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá conforme a lo señalado en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad.

**ARTICULO QUINTO:** El acto de adjudicación es irrevocable.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

**TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ**  
Gerente